

V I S T O :

Que en la Sexta Sesión celebrada por este H.Cuerpo el día 1º de Julio de 1996 se dió tratamiento al Expte.H-17-96 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO eleva resolución N° 333/96 Ref: Solicitar al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires renueve contratos del PROAS por seis meses a partir del 1/6/96;

Aprobándose por unanimidad la siguiente:

R E S O L U C I O N :


ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de Pergamino ----- adhiere en todos sus términos a la Resolución N° 333/96, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Ramallo, referida a la solicitud al gobierno de la Provincia de Buenos Aires para renovar los contratos del Programa de Asistencia Solidaria (PROAS) en la Provincia de Buenos Aires por seis (6) meses a partir del 1 de junio de 1996.-

ARTICULO 2º.- Remitir copia de la presente al H.C.D. de Ramallo y ----- al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento.-

ARTICULO 3º.- De forma

PERGAMINO, Julio 2 de 1996.-

RESOLUCION N° 701/96.-


Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Daniel Angel Coronel
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE